



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 095-2020-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 04 de noviembre de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre de 2020, en orden del día, sobre: **APROBAR EL CONVENIO MARCO Y CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (INIA)**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, según lo prescrito por el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el art. 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Informe N° 0390-2020-SGFP-GM/MDCGAL, de fecha 15 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos remite el Convenio Marco y Específico, y sustento de la necesidad de suscripción de los mismos, los cuales tiene como objeto establecer los lineamientos generales y compromisos para lograr la transferencia interestatal de predios de propiedad del INIA sobre los cuales recae parte del diseño geométrico del proyecto "Creación del servicio de movilidad urbana mediante el intercambio vial en el óvalo cusco, en el Distrito de Tacna, Provincia y Departamento de Tacna", teniendo como propósito facilitar su implementación que permita dar solución al problema del congestionamiento vehicular en el Óvalo Cusco.

Que, mediante Informe N° 0967-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 20 de octubre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión de procedente para la suscripción del convenio marco y específico entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, conforme al sustento técnico y legal de los proyectos de convenio, los cuales contienen el planeamiento técnico del proyecto, que tiene el propósito de permitir la ejecución del proyecto "Creación del servicio de movilidad urbana mediante el intercambio vial en el ovalo cusco, en el Distrito de Tacna, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna", cuyo objetivo es resolver el problema de congestionamiento vehicular del Ovalo Cusco;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", el cual consta de quince (15) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional De Innovación Agraria (INIA) y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", el cual consta de catorce (14) cláusulas.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la suscripción de los convenios aprobados en el Artículo Primero y Segundo del presente acuerdo de Concejo Municipal.



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 095-2020-MDCGAL-T

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABD. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

C.c
GM
GSGII
GAJ
SGFP
Archivo